

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 20 de ABRIL de 2001

DECRETO EXENTO N° 1703

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente ALIMENTOS PARA MASCOTAS

Y ANIMALES, VETERINARIA, ROL N° 21364.-

a nombre de JULIO MUÑOZ IBARRA

RUT 4.400.572-7 ubicado en IGUALDAD N° 367 -A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)  
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

ORIGINAL SECRETARIA